 COLEGIO VILLA SANTA MARÍA

COORDINACIÓN ACADÉMICA

PROFESORA: JANETTE DONOSO 1

Guía de Autoaprendizaje N° 1

ASIGNATURA: historia y ciencias sociales

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_4° MEDIO\_\_\_\_\_\_ Fecha de entrega: \_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| **OA:** | **Unidad 1: ESTADO DE DERECHO**  **OA:** Comprender la importancia del Estado de derecho para la convivencia ciudadana.  Reconocen las principales características del Estado y de su evolución histórica.  Conocen y analizan los principales artículos de nuestra Constitución que organizan el Estado  de derecho en Chile. |

|  |
| --- |
| **INSTRUCCIONES GENERALES:**   * La presente guía consta de un área de contenido, preguntas de alternativa de cierre de tema y actividades de fijación. * Para cada actividad debes consultar los criterios de la pauta de cotejo que se encuentran al final del documento. * La guía puede ser desarrollada en computador, respetando la letra de la misma y el formato o puede ser impresa y desarrollada. Al término de la guía, esta debe ser archivada en una carpeta para ser presentada al final del período de suspensión de clases. |
| **MAIL DE consultas y recepción: janette.donoso.herrera@gmail.com** |

# Contenido:

**“Es una agrupación humana, fijada en un territorio determinado y en la que existe un orden social, político y jurídico orientado hacia el bien común, establecido y mantenido por una autoridad dotada de poder de coerción".**

Fuente: Hauriou, A. Derecho constitucional e instituciones políticas, (1971).

Barcelona: Editorial Ariel.

# El Estado

El Estado es la organización política que una sociedad

considera como válida. Dicha institución ejerce

soberanamente la administración política sobre un

territorio y su población, buscando el bien común. Tradicionalmente se considera que los elementos

constitutivos o de existencia del Estado son:

|  |
| --- |
| **Población** |
| **Territorio** |
| **Poder** |
| **Soberanía** |

Habitantes que integran el territorio.

Espacio físico en el que se ejerce el poder y la autoridad.

Capacidad de mandar y hacer cumplir las leyes. Supone una relación de autoridad.

Forma como se ejerce la autoridad dentro del territorio, con independencia de otros estados.

La **población** es la agrupación de hombres y mujeres. Pueden las personas agruparse en comunidades y sociedades. Las personas pueden ser nacionales o extranjeras y los nacionales pueden ser reconocidos como ciudadanos para participar en la organización política del país.

La **Nación** se define como un conjunto de personas que se encuentran unidas por vínculos materiales y espirituales comunes, como una misma cultura, lengua, etnia o religión; comparten una serie de costumbres y tradiciones que van conformando una historia.

Un pueblo que habita en un **territorio** requiere de cierta organización para actuar en conjunto. De tal modo, la sociedad se organiza políticamente, surge el Estado. En el seno de esta Institución existe una organización, lo que implica dirección y normativas que conlleven a sus integrantes, la Nación, hacia los fines propuestos, el **Bien Común**.

El Poder Político es legal cuando se somete a la Constitución y las leyes, en tanto se transforma en **autoridad**, cuando no cuenta sólo con la fuerza de coacción, sino que fundamentalmente es obedecido por su **legitimidad**, por el consentimiento de sus ciudadanos, quienes consideran a sus gobernantes e instituciones políticas como buenas, necesarias y justas.

**“La soberanía reside en la nación. Su ejercicio se realiza por el pueblo a través del plebiscito y de elecciones periódicas y, también, por las autoridades que esta Constitución establece.”**

(Art. 5º, Constitución Política de la República de Chile)

Una cualidad del Poder del Estado es la **Soberanía**, en el sentido que dicho poder no admite a ningún otro ni sobre él, ni en concurrencia con él.

**¿Quién es el titular de la Soberanía?**

Esta pregunta se la han hecho muchos pensadores en distintas épocas. En la actualidad, se sostiene que la Soberanía reside en la Nación y ésta la ejerce a través de elecciones periódicas, mecanismo mediante el cual los ciudadanos-electores escogen a su representantes sea Presidente de la República, Parlamentarios, Alcaldes, etc.

**1**

El principio de que “la soberanía reside en la nación” es recogido en la actual Constitución Política de Chile. Este principio se expresa, entre otras formas, a través de

1. la realización de plebiscitos.
2. la inamovilidad de los funcionarios públicos.
3. la elección de representantes por parte de la ciudadanía.
4. Sólo I
5. Sólo III
6. Sólo I y II
7. Sólo I y III
8. I, II y III

**La parte final del artículo 5 de la Constitución, señala:**

“El ejercicio de la soberanía

reconoce como limitaciones el

respeto a los derechos esenciales que

emanan de la naturaleza humana. Es

deber de los órganos del Estado

respetar y promover tales derechos,

garantizados por esta Constitución,

sí como por los tratados

internacionales ratificados por Chile

y que se encuentren vigentes”.

Los derechos humanos constituyen un elemento clave de la organización política chilena, y son el fundamento de la República democrática.

**“Los derechos humanos son aquellos derechos, libertades, igualdades o inviolabilidades que, desde la concepción, fluyen de la dignidad humana y que son intrínsecos de la naturaleza singular del titular de esa cualidad. Tales atributos, facultades o derechos públicos subjetivos son, y deben ser siempre reconocidos y protegidos por el ordenamiento jurídico, permitiendo al titular exigir su cumplimiento por los deberes correlativos.”**

Fuente: Cea, J. L.,(2007) Derecho Constitucional Chileno. Santiago:

Ediciones Universidad Católica de Chile

Según la Constitución, el fundamento de los derechos humanos reside en que “emanan de la naturaleza humana”. En este punto la Constitución asume una doctrina jurídica, que se conoce como **iusnaturalista**. Según esta doctrina, los derechos de las personas son anteriores a la formación del Estado y superiores al poder estatal, en cuanto limitan la soberanía del Estado. La Constitución no crea los derechos humanos, solo los reconoce. La Constitución reconoce los derechos humanos, en su mayoría, en su **artículo 19**; pero también acepta como fuente de ley, los tratados internacionales de derechos humanos, ratificados por Chile.

En función de estos requisitos, en Chile se encuentran vigentes los siguientes tratados internacionales sobre derechos humanos:

* El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de la ONU (suscrito por Chile el 16 de diciembre de 1966).
* El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la ONU (16 de septiembre de 1969).
* La Convención Americana sobre Derechos Humanos denominada “Pacto de San José de Costa Rica” (5 de enero de 1991).

# Las bases de la Institucionalidad

En la **Constitución Política de 1980** reformada en 1989 y 2005, se establecen las bases y principios esenciales del régimen constitucional vigente.

La Constitución es la ley fundamental de la República de Chile, a la que deben someterse en su accionar, tanto los gobernantes como los gobernados. Incluso el Estado, con todo su poder, se encuentra limitado por la Constitución.

Las bases de la institucionalidad son un conjunto de valores, principios jurídicos y normas que fundamentan a la Constitución, ya que son considerados válidos y legítimos en la sociedad chilena, y por tanto, obligatorios para todos los chilenos.

**“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.**

**Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.”**

(Art. 1º, Constitución Política de la República de Chile)

Este texto constitucional, recoge una concepción personalista del Estado y expresa Derechos Fundamentales en cuanto el Estado "está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece " c(artículo 1° inciso 4°).

Nuestro país es una **República Democrática**, es decir, posee una forma de gobierno representativa, basada en valores de dignidad, igualdad y libertad humana, conjuntamente con el principio de la autodeterminación de los pueblos y respeto a los derechos humanos, entre otros.

El Estado de Chile es **unitario**, cuenta con un solo centro político de impulsión central, cuyos órganos establece la Constitución Política. A su vez el territorio se divide en regiones y éstas en provincias, las cuales para efectos de su administración interior se dividen en comunas.

Además, la Constitución establece que la administración del Estado será funcional y territorialmente descentralizada o desconcentrada en su caso, en conformidad a la ley.

**2**

Para el cumplimiento de sus fines, el Estado chileno realiza ciertas funciones básicas como la función constituyente y la legislativa, entre otras. En este contexto, en virtud de la función constituyente, el Estado puede

1. administrar el presupuesto nacional.
2. modificar la Constitución existente.
3. resolver conflictos entre particulares.
4. aplicar sanciones a los infractores de la ley.
5. satisfacer las necesidades públicas.

## Estado de Derecho

Estado de Derecho, significa que el Estado está sometido a un ordenamiento jurídico, el cual constituye la expresión auténtica de la idea de Derecho vigente en la sociedad.

Las bases del Estado de Derecho son:

* El imperio de la Ley, las normas deben ser expresión de la voluntad popular y deben someterse a ella tanto gobernantes como gobernados.
* Distribución del poder estatal en diferentes órganos, de esta manera el Poder del Estado no se concentra en una sola institución, sino que se distribuye permitiendo mayor eficiencia y los debidos controles evitando arbitrariedades y abuso de poder.
* Legalidad de la administración y responsabilidad de las autoridades, sea penal, civil, administrativa y política.
* Respeto y Garantía de los Derechos Humanos a través del ordenamiento jurídico el cual también contempla los mecanismos o recursos que se pueden interponer en caso de atropello o violación.

**Actividades**

|  |
| --- |
| **I.- Vocabulario:**  En el texto hay palabras subrayadas señala su significado por contexto o te puedes apoyar en un diccionario.   1. **Coerción:** 2. **Coacción:** 3. **Legitimidad:** 4. **Concurrencia:** 5. **Emanar:** 6. **Doctrina:** 7. **Descentralización:** 8. **Desconcentración:** |

**II.- Extracción de información explícita:** Completa con el número de la columna A en el espacio en blanco de la columna B relacionando concepto y definición.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **A** |  |  | **B** |
| **N°** | **Concepto** |  | **N°** | **Definición** |
| **1** | Estado Unitario |  |  | Capacidad de mandar y hacer cumplir las leyes |
| **2** | Bases de la institucionalidad |  |  | Agrupación de hombres y mujeres |
| **3** | Derechos Humanos |  |  | Conjunto de personas que se encuentran unidas por vínculos |
| **4** | Constitución |  |  | Su ejercicio se realiza por el pueblo a través del plebiscito y de elecciones periódicas |
| **5** | Poder |  |  | Son derechos, libertades, igualdades o inviolabilidades que fluyen de la dignidad humana y que son intrínsecos a ella. |
| **6** | Soberanía |  |  | Conjunto de valores, principios jurídicos y normas que fundamentan a la Constitución |
| **7** | Nación |  |  | Ley fundamental de la República de Chile |
| **8** | Población |  |  | centro político de impulsión central, cuyos órganos establece la Constitución Política |

**III.- Desarrolla las siguientes preguntas.**

1. Respecto del concepto de Estado. ¿Qué elementos lo constituyen?
2. ¿Para qué surge el Estado?
3. ¿Cuándo el poder político es legal y cuándo es autoridad?
4. Lee en el texto la definición de Soberanía, luego construye **TU** definición
5. Explica ¿Cuál es la relación entre la Constitución y los Derechos Humanos?
6. ¿Qué constitución nos rige hoy?
7. Ejemplifica las bases del Estado de Derecho:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Base institucional** | **Ejemplo** |
| 1 | **El imperio de la Ley,** las normas deben ser expresión de la voluntad popular y deben someterse a ella tanto gobernantes como gobernados |  |
| 2 | **Distribución del poder estatal en diferentes órganos**, de esta manera el Poder del Estado no se concentra en una sola institución. |  |
| 3 | **Legalidad de la administración y responsabilidad de las autoridades**, sea penal, civil, administrativa y política |  |
| 4 | **Respeto y Garantía de los Derechos Humanos** a través del ordenamiento jurídico el cual también contempla los mecanismos o recursos que se pueden interponer en caso de atropello o violación |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Pauta de cotejo** | | |
| **criterio** | **Puntaje real** | **Puntaje obtenido** |
| vocabulario | 8 |  |
| Extracción de información explícita | 8 |  |
| Preguntas de desarrollo   1. Concepto de Estado 2. Para que surge el Estado (inferencia) 3. Poder político – autoridad: explicación de los conceptos y diferenciación 4. Construcción de definición de soberanía 5. Relación de los conceptos Constitución y Derechos Humanos. Explicación de los conceptos y establecimiento de relación 6. Constitución actual | 4  3  5  4  5  2 |  |
| Ejemplos Bases institucionales : correspondencia con el concepto | 8 |  |
| Total | 47 |  |